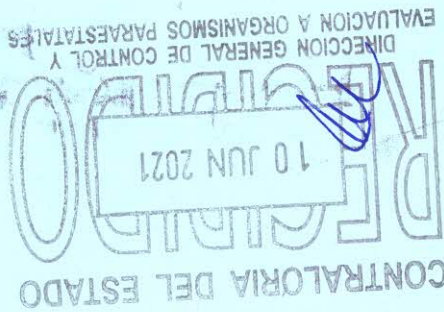




Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



001387



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/0619/2021

**OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA
Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 26 de mayo de 2021



**Contraloría
del Estado**

Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Director General del
Parque Metropolitano de Guadalajara
Av. Beethoven Núm. 5800 Col. La Estancia.
C.P. 45030.
Zapopan, Jalisco.

09 JUN. 2021

**DESPACHO
ECIBIDO**

En relación con el oficio identificado como: **DGP/2634/2020** del 26 de octubre de 2020; documento con el cual se dio inicio a la auditoría al **Parque Metropolitano de Guadalajara** a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 30 de junio de 2020 y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron 23 (veintitrés) **Observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1. Normatividad	Página 1 a la 2 de 23
2.- Políticas administrativas para entidades públicas paraestatales del Estado de Jalisco.	Página 3 a la 3 de 23
3.- Presupuesto	Página 4 a la 4 de 23
4.- Activo circulante	Página 5 a la 5 de 23
5.- Gastos	Página 6 a la 23 de 23

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

RECIBI C/ANEXOS
08 JUN 21



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

04 MAY 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

